



PERU

Presidente del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 069 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 14 de febrero de 2013

| | |
|------------|---|
| EXPEDIENTE | N° 0001-2013/CP |
| MATERIA | Aprobación de expediente y designación de Comité Especial |

VISTOS:

- (i) El Memorandum N° 006-CS/2013 de fecha 18 de enero del 2013, mediante el cual el Coordinador de Seguridad remite los términos de referencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao.
- (ii) El Informe N° 036-LOG/2013 de fecha 22 de enero del 2013, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao en S/. 1,598,514.78 (Un millón quinientos noventa y ocho mil quinientos catorce con 78/100 nuevos soles), correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2013400324, aprobada el 5 de febrero del 2013, con registro de Certificación Presupuestal SIAF N° 000322, aprobada el 6 de febrero del 2013, mediante las cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal por el ejercicio fiscal 2013, a fin de realizar la contratación en mención.
- (iv) El Formato de Compromiso de Gasto N° 005-GPP/2013, aprobado el 6 de febrero del 2013, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza los montos a programar en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, para la contratación señalada en párrafos precedentes.
- (v) El Informe N° 104 -GAF/2013, de fecha 13 de febrero de 2013, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación y la designación de los miembros del Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSIPTEL
Organismo Supervisor de Inversión Privada

referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, Item 11;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao;

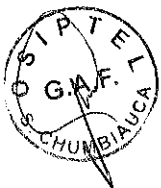
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Concurso Público Nº 0001-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el OSIPTEL en su Sede Central (San Borja) y en las oficinas de San Isidro, Los Olivos, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y el Callao.



Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Rubén Vera Paredes, miembro titular.
(Representante del área usuaria)
- Gustavo Torres Linares, miembro titular.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Mariela Isla Reinoso, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Verónica Zambrano Copello, suplente de Rubén Vera Paredes.
(Representante del área usuaria)
Rosa Huerta Cruzatti, suplente de Gustavo Torres Linares.
(Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese.


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

MGG/drd/sps/mir

